

ACTA

Expediente N.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	4 de agosto de 2022
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:03 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Rubén García Ortega
Secretario	Elena María del Río Diéguez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08961193W	ANA MERCEDES NAFRÍA RUIZ	SÍ
08987158T	Elena María del Río Diéguez	SÍ
03115609Y	FRANCISCO JAVIER HERVÁS CASTRO	NO
03077057W	JUAN NADADOR CÁMARA	NO
03084944T	LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ	SÍ
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03073262W	RAFAEL DOMÍNGUEZ GARCÍA	SÍ
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén García Ortega	SÍ
03105820S	SONIA VICENTE ARROYO	SÍ

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, siendo las 9:00 horas.

A) PARTE RESOLUTIVA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificación de la urgencia de la sesión

Se propone al Pleno la ratificación de la urgencia de esta sesión debido a que para poder celebrar el encierro en Rebolleda, es necesario tener la autorización de la Junta de Castilla la Mancha y para ello tiene que haber Acuerdo Plenario que autorice la Inscripción de Rebolleda en el registro, SIENDO EL ENCIERRO ESTE FIN DE SEMANA, no es posible convocar el Pleno con dos días hábiles de antelación.

El Sr Alcalde expone la situación, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SEGUNDO. Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta, si alguno o alguna de los concejales o concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta que se ha entregado junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

No habiendo ningún comentario al respecto se aprueba el Acta por unanimidad

Expediente 621/2022. Aprobar el carácter tradicional del festejo taurino de Rebollosa de Hita y su antigüedad y el compromiso firme de modificar la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

TERCERO. - Aprobar el carácter tradicional del festejo taurino de Rebollosa de Hita y su antigüedad y el compromiso firme de modificar la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES: ENCIERROS Y SUELTAS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y POR RECINTOS URBANOS DE TORIJA Y REBOLLOSA DE HITA

Según recoge el Artículo 13 del D. 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, para la autorización de los encierros de reses por el campo es preceptivo que el municipio esté registrado en el Registro de festejos taurinos tradicionales, para lo cual el Ayuntamiento por acuerdo Plenario debe aprobar el carácter tradicional del festejo taurino de Rebollosa de Hita y su antigüedad.

En el apartado 4 del citado artículo se establece el procedimiento de inscripción, que podrá ser iniciado de parte, para los encierros de reses por el campo, incorporando memoria explicativa del festejo, la cual obra en el expediente.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el carácter tradicional del festejo taurino de Rebollosa de Hita y su antigüedad y el PLAN DE ENCIERRO que se recoge en la memoria que obra en el expediente.

El encierro en Rebollosa de Hita se viene celebrando desde tiempo inmemorial y representa una tradición arraigada entre la población y los habitantes de los pueblos cercanos. Antiguamente se traían los toros al encierro corriendo por el campo desde una ganadería del cercano municipio de Hita.

SEGUNDO. - Adquirir el compromiso firme de modificar la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES: ENCIERROS Y SUELTAS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y POR RECINTOS URBANOS DE TORIJA Y REBOLLOSA DE HITA, conforme a las modificaciones que sean necesarias en los Planes de encierro para que sean conformes a la normativa en vigor.

TERCERO. - Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

No obstante, el Pleno acordará lo que tenga por más conveniente.

El Sr. Alcalde expone el asunto y no habiendo ningún comentario, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE